

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU XII REGION
SERVIU XII REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	32
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		23.156.401
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.901
	01	Arriendo de Activos No Financieros		1.859
	03	Intereses		42
07		INGRESOS DE OPERACION		228
	01	Venta de Bienes		217
	02	Venta de Servicios		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		28.253
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		25.825
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		2.346
	99	Otros		82
09		APORTE FISCAL		22.931.699
	01	Libre		22.931.699
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.195
	02	Hipotecarios		1.195
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		170.125
	03	De Otras Entidades Públicas		170.125
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		145.867
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Publicos		24.258
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		23.156.401
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.255.256
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	84.831
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		1.632
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		1.632
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.031
	04	Mobiliario y Otros		6.031
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.958.619
	02	Proyectos		2.958.619
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		18.849.795
	01	Al Sector Privado		18.849.795
	019	Subsidios Rurales		10.885
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		17.635.274
	025	Sistema Subsidio Habitacional		532.280
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		668.509
	127	Subsidios Leasing		2.847
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	9
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	61
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.827

	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	19.621
	- En el Exterior en Miles de \$	1.033
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	11.618
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	4.208